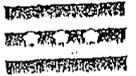


No. 2015-09-01-038-P01988

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICASWAT STORE LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Abril del dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**; Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora **CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO**, casada, Ingeniera, en su calidad de Gerente General de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una





en la que conste la escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, la señora **CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) LA COMPAÑÍA **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el seis de Julio del año dos mil doce; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día treinta y uno de Agosto del año dos mil doce.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de Abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad: Uno) Reformar parcialmente el Objeto social de la compañía y Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de Reforma de Estatuto de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**-**TERCERA: DECLARACIONES.**- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la Señora Ingeniera **CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO**, en su calidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2015.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DE LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA. UBICADA EN LA CIUDAD DE LA FAE, MANZANA 20, SOLAR 14, DE ESTA CIUDAD SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA., EN LO REFERENTE A LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DE SU OBJETO SOCIAL, INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO.

2.- AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA., A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, LA SEÑORA CARMEN BEATRIZ VELASCO GAIBOR Y ACTUA COMO SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE LA SEÑORA SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: FATIMA AZUCENA CEDEÑO GALARZA, PROPIETARIA DE VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO, PROPIETARIA DE NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (99.960) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; Y, CARMEN BEATRIZ VELASCO GAIBOR, PROPIETARIA DE VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA, QUE SE REFIERE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LO REFERENTE A LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA, - PIDE LA PALABRA LA SEÑORA CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO, PARA PROPONER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA., EN RAZON DE LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DE SU OBJETO SOCIAL, EN SU ARTICULO TERCERO, EL CUAL ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: **A** la importación, distribución, venta y comercialización al por mayor y menor de sistemas y equipos de seguridad, municion sistemas militares de defensa, armamento, armamento no letal, armas cortas, pistolas, armas largas, fusiles, incluso partes, piezas y materiales anexos; de calzado necesarios para la actividad indicada; de servicios

automatizados y procesamiento de datos en todos los campos y áreas de seguridad; de servicios necesarios a sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos y computarizados de seguridad; de toda clase de equipos, accesorios, partes, piezas, tanto de Hardware como en Software; relacionadas con lo antes mencionado; soluciones militares de ciber defensa software y hardware. El desarrollo e impartimiento de instrucción y capacitación a usuarios de las líneas mencionadas. La organización, planificación, contratación, capacitación, auspicio y ejecución de cursos, talleres, seminarios de capacitación en temas de actualidad, en áreas de: seguridad, de operaciones de inteligencia, de pilotos en ala fija y ala rotatoria, marketing y ventas, motivación y superación personal. Para el cumplimiento de sus fines se dedicará a la importación, exportación, distribución, representación, agenciamiento y comercialización de toda clase de computadores, equipos, accesorios de seguridad, sus partes y piezas, tales como máquinas de escribir, calculadoras, reproductoras, grabadoras, micrófonos inalámbricos, de formato pequeño y otras especializadas para el uso en el área de seguridad, Scanners (aparatos que por medio de rayos X permiten visualización de unidades de empaque y similares). Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar análisis de riesgos, control de ciudades seguras, cyber seguridad, comando y control, UAV, barricadas, luz perimetral, sistemas de inspección vehicular o personal, controles de acceso, detector de explosivos, alerta temprana, Backup network, equipo de lucha para fuego, transporte táctico, logística para fuertes militar, munición, camuflaje, paracaídas, plataformas para embarque táctico, grúas para helicópteros La fabricación y montaje de equipos, partes y piezas en los campos y áreas mencionados, así como de redes y el desarrollo de programas y sistemas para seguridad. La importación, distribución y ventas al por mayor y menor de prendas de vestir para el área de seguridad como chalecos antibalas, bufandas, máscaras, protector de cara, pantalones, camisetas, buzos, guantes de uso militar, así como la importación, distribución y comercialización de maquinaria textil e industrial para dicho fin. Importación, distribución y comercialización de instrumentos ópticos como visores, binoculares, telescopios, linternas de uso para el campo de seguridad. La importación, distribución y comercialización de detectores de metales, equipos de intervención telefónica, detectores de micrófonos, binoculares detectores de mentira y demás aparatos eléctricos de señalización acústica; alarmas para seguridad industrial y las de

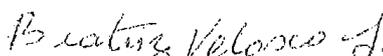


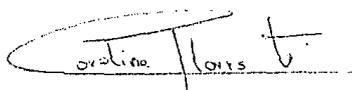
laboratorio que sean utilizadas para pruebas técnicas. Centrales de monitoreo con video monitores a color o en blanco y negro, para alarmas de seguridad de muebles e inmuebles; Controles centrales de alarmas para la seguridad de muebles e inmuebles. Cámaras de vigilancia portátil con Gps y cámara de fotos. Controles eléctricos de vigilancia (de arco, cerraduras, esclusas), etc., diseñados para avisar por medio de la luz y vibración de sonido el paso de un objeto. Controles de acceso, diseñados para permitir el ingreso a lugares restringidos por medio de un control de voz, huella, número de clave, tarjeta; detectores para gases explosivos. Sensores de microondas o nivel satelital, sensores de movimiento, infrarrojos y doble densidad que avisan sobre cualquier movimiento, incluido el de personas. Venta de equipos satelitales para monitoreo y seguridad de bienes, personas, detectores de metales, sensores especiales, sensores magnéticos para acceso, botones pulsadores e interruptores manuales, sistemas de protección perimetral, barreras para control vehicular, cámaras para circuito cerrado de televisión, partes y accesorios para los aparatos de la partida Monitores utilizados en circuitos cerrados de televisión Multiplexores (son transmisores de imágenes y se utilizan para transmitir más de dos mensajes simultáneamente vía telefónica). Videograbadoras de larga duración, partes y accesorios para aparatos de la partida., gases de porte personal, rociadores para defensa, de pimienta caliente (composición, ortoclobenzal, extraído de pimienta o chile mexicano). Aerosoles de pimienta roja con tinte; Air-taser (pistola de aire comprimido que lanza dardos paralizantes); Importación, venta, distribución y comercialización de equipos de buceo para seguridad naval, simuladores Virtuales de Tiro y de equipos de vuelo, de aeronaves, helicópteros y aviones, de uso militar y civil, repotenciación de motores o turbinas de uso militar, entrenamiento de operaciones tácticas militares, antidisturbios, equipos de rescate de montaña, botes y lanchas, chalecos antibalas, cascos antibalas, cobijas antibalas, escudos anti motín, granadas de gas, explosivos anti-minas, rappelling, canino k-9, inteligencia, bioquímica CBRN paramédico, combate cuerpo a cuerpo, seguridad de estado, cartuchos de gas lacrimógeno, aturdimiento, granadas de humo, granadas de iluminación, máscaras antigás, sirenas y balizas para patrulleros, cuchillos, toletes, uniformes, brújulas, equipos de investigación, equipos de huellas digitales, identikit, municiones de fogeo, visores y miras nocturnas para fusiles, pistolas, trajes anti explosivos, carpas, mochilas. Para el cumplimiento de sus fines podrá



brindar soluciones de integración para comunicaciones navales, aéreas y terrestres, blindaje para aeronaves, helicópteros y aviones, embarcaciones navales, vehículos o instalaciones de uso militar o civil, sistema de hidratación para uso militar; así mismo podrá realizar el cumplimiento de sus fines estudios de seguridad, diseño y obra de instalaciones militares, plataformas aéreas, rastrillos, reparación y capacitación de armamento militar, vehículos, aeronaves sistemas de defensa, equipos de uso militar o policial táctico para combate, venta y entrenamiento de dispositivos a control remoto para aplicaciones militares de defensa, tanques para transporte de combustible para vehículos militares. La compañía para cumplimiento de su objeto, podrá adquirir acciones, derechos y participaciones, así como activos tangibles o intangibles de persona naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; podrá también constituir otras empresas, intervenir en todo acto societario o formar parte o conformar asociaciones y consorcios relacionados con el mismo. Además para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicio, valores, títulos, cédulas, bonos de cualquier naturaleza y todo tipo de papeles de pública negociación; podrá arrendar parcial o totalmente sus bienes, equipos e instalaciones. En general, podrá ejecutar todo acto, civil o mercantil permitido por la Ley, relacionado, referente o complementario a su objeto social y finalidades.-

MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA, TOMA LA PALABRA LA SEÑORA CARLOLINA ELIZABETH FLORES VELASCO, PARA PROPONER LA AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA., EN LO REFERENTE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.

  
CARMEN BEATRIZ VELASCO GAIBOR  
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL  
ACCIONISTA

  
CAROLINA ELIZABETH FOLRES VELASCO  
SECRETARIA AD-HOC JUNTA GENERAL  
ACCIONISTA

  
FATIMA AZUCENA CEDEÑO GALARZA  
ACCIONISTA.

GUAYAQUIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

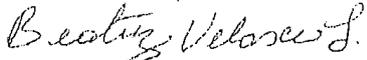
SEÑORA INGENIERA  
CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO  
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD DESIGNARLE PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER ESTA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA. ES UNA SOCIEDAD LIMITADA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2012 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 31 DE AGOSTO DE 2.012.

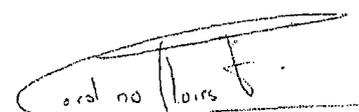
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,



CARMEN BEATRIZ VELASCO GAIBOR  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AMERICASWAT STORE CIA. LTDA. GUAYAQUIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

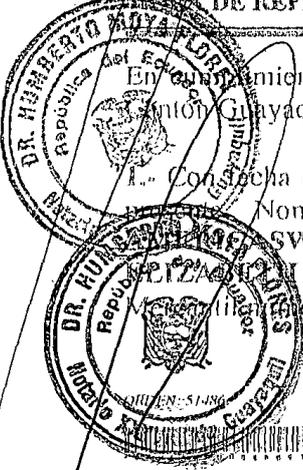


CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 091968204-7  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



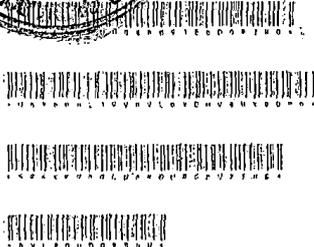
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.486  
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2012  
DE REPERTORIO: 14:17



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el Nominamiento de Gerente General, de la Compañía **SWAT STORE CIA. LTDA.**, a favor de **CAROLINA FLORES VELASCO**, de fojas 99.185 a 99.186, Registro Mercantil de Guayaquil, Folio 16.997.



**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR

Nº 3877-10

1140 1014 00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992778385001  
**RAZON SOCIAL:** AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SWAT STORE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FLORES VELASCO CAROLINA ELIZABETH  
**CONTADOR:** PERALTA COYA AMARIUS LISETTE  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y...

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LA FAE Número: SOLAR/14 Manzana: 20  
Referencia ubicación: FRENTE A LOS GLOQUES DE LA ATARAZANA Email: carolina2@swat-store.com Telefono: Da  
Referencia: 642289084 Ciudad: 6997341556

**DOMICILIO ESPECIAL:**

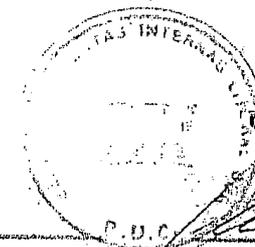
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b>DIA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 01 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

*ordino flores*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



García Navarro Juan Francisco  
**ENCARGADO DEL R.O.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF-GN018607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/11/2012 16:35:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO: 0952775385001  
RAZON SOCIAL: AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.



ESTADO: ABIERTO MATRIZ  
FEC. INICIO ACT.: 26/09/2012  
NOMBRE COMERCIAL: SWAT STORE  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

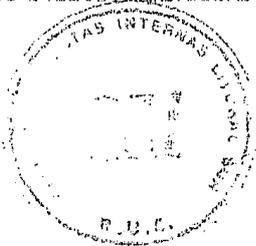
ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE AVIONES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LA PAE Número: SOLAR 14 Referencia: FRENTE A LOS BLOQUES DE LA AYARAZANA Manzana: 20 Email: carolina@swat-store.com Telefono De Referencia: 042289084 Celular: 0997341956

ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL  
FEC. INICIO ACT.: 15/11/2012  
NOMBRE COMERCIAL:  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES, PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARAS DE VIDEO  
SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: INAQUITO Calle: GRECIA Número: N3299 Intersección AV. MARIANA DE JEHU REPUBLICA Referencia: DVSDVS Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 046015457



García Navarro Juan Francisco  
ENCARGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JF6N010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2012 16:35:01

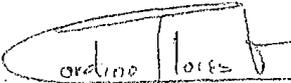


HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el nueve de Abril del dos mil quince, declara lo siguiente: **UNO:** Reformar parcialmente del Objeto social de la compañía y Autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del nueve de Abril del dos mil quince. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que todo lo indicado con anterioridad se apega a la verdad y que la compañía no ha celebrado ningún tipo de contrato de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones, igualmente declara que el nombre comercial de su representada es S.W.A.T. STORE. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía denominada **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de Abril del dos mil quince, y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el señor Abogado José Alvarado Gavilanes, para que realice todas las gestiones legales y administrativas

hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de Reforma parcial de Estatuto de la compañía denominada **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.** f) José Alvarado Gavilanes, Abogado, Registro Número nueve mil ciento treinta y nueve.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, declarándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de Principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA**

  
**CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO**  
Ced. C. No. 091968204-7  
Cert. Vot. No. 152-0206  
RUC. No. 0992778385001

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO; EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. 4

**GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 2015**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**





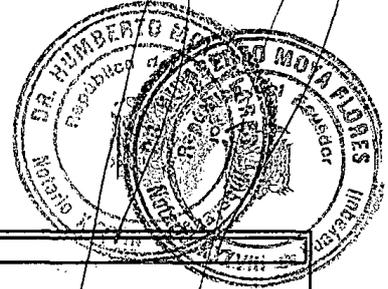
Factura: 001-005-000002480



20150901038P01988



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIO

Número N°:		20150901038P01988					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992778385001		COMPARECIENTE	CAROLINA ELIZABETH FLORES VELASCO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.104  
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2015  
HORA DE REPERTORIO: 08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.**, de fojas **31.199 a 31.215**, Registro Mercantil número **1.568**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 18104

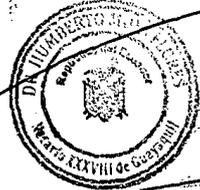


*[Handwritten signature]*  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR: *R*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2388 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de 9 folios es igual al documento que se me exhibió en Guayaquil **21 ABR 2015**



*[Handwritten signature]*  
**DR. Humberto Moya Flores**  
Notario del Ecuador

Nº 1128767

HOJA EN  
BLANCA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

R E C I B I D O

Hora: 11:30 Firma: [Signature]

HOJA EN  
BLANCA

*H. C. C. A.*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclias.gob.ec](http://www.superclias.gob.ec)

Fecha:

21/APR/2015 15:11:28

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
CAROLINA FLORES . S

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto: